



INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO RURAL Y
DE LA TIERRA (INDERT)
PARAGUAY

PARAGUÁI

YVY HA OKARAYGUA
AKÁ RAPU'ARÁ TETÁ
REMIMOÍMBY

Asunción, 12 de agosto de 2026

N.P. N°1908/26.

Señor.

Abog. Mag. Rafael Luis Avila Macke, Defensor del Pueblo.

Defensoría del Pueblo.

Presente:

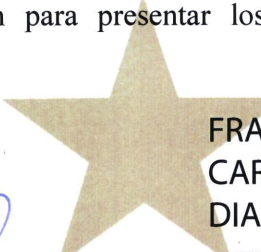
Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio donde corresponda, en el marco del expediente administrativo N° 11541/2026 caratulado “DEFENSORÍA DEL PUEBLO” por medio del cual se solicita informe detallado sobre los procesos de verificación interna realizados hasta la fecha a fin de esclarecer el caso y poder brindar una contestación y/o respuesta al recurrente.

En cumplimiento a lo solicitado se adjunta a la misma:

- Informe emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica. (2 Pág.)

Hago propicia la ocasión para presentar los saludos de mi más distinguida consideración.


COPIA FIEL DE LA VERDAD
IMPRESA CON FIRMA DIGITAL
Econ. Jessica Giménez


FRANCISCO
CARLOS RUIZ
DÍAZ LOPEZ
FRANCISCO RUIZ DÍAZ
Presidente

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO CARLOS
RUIZ DIAZ LOPEZ
Fecha: 2026.08.12
14:06:33 -03'00'



DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

A: ABOG. MAG. ROSANA ENCINA, DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA,

DE: ABOG. ESTEBAN E. RAGGIO, ASESOR LEGAL Y DICTAMINANTE

REF: INFORME SOBRE EL EXP. ADM. N° 361/2012 CARATULADO "TEODORA RODRIGUEZ"

SOLICITANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

FECHA: 21 DE JULIO DE 2026

1. Objeto del Informe

El presente documento eleva un resumen detallado de las actuaciones administrativas y judiciales relativas al **Expediente N° 361/2012**. En dicho expediente, la **Sra. Teodora Rodríguez** solicita la compra y titulación de una fracción de tierra de origen fiscal. El inmueble está ubicado en la localidad de Rinco'i, Distrito de Ybycuí, Departamento de Paraguari.

2. Relación de Hechos y Trámites Técnicos

Tras verificar la ocupación real y las mejoras introducidas por la recurrente, la institución impulsó el juicio de mensura correspondiente bajo la representación de la Abog. María Elisa Silvero y el agrimensor Lic. Gedeón Sosa. Este proceso concluyó exitosamente con la Sentencia Definitiva Nro. 02 del 22 de enero de 2024, emitida por el Juez de Paz de la Ciudad de Ybycuí.

Posteriormente, los trabajos técnicos fueron validados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - MOPC (quedando el plano archivado bajo el Nro. 260 de ese Distrito), la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, y la Dirección General de los Registros Públicos (hoy RUN), registrando el inmueble a nombre del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) con el Padrón Nro. 8749 y la Matrícula J13/8803, computando una superficie total de 4638 m² 6704 cm². Asimismo, la Gerencia SIRT emitió un informe técnico favorable sobre los resultados georreferenciados del lote.

ESTEBAN E. RAGGIO D.
ABOGADO
MAT. 56.947



DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

3. Evaluación de la Solicitante

El expediente cuenta con el perfil ciudadano de la recurrente, registros fotográficos y un informe de ocupación del lote solicitado por la recurrente.

4. Conclusión y Estado Actual del Trámite

En base a los antecedentes expuestos, se deja constancia de que el presente tramite cuenta con la recomendación de este Asesor Dictaminante, sujeto a la verificación y validación final de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Es mi informe.

ESTEBAN E. R. GIO D.
ABOGADO
MAT. 56.947